

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2017-00207-00
Demandante	LEONARDO MARÍA VARGAS Y OTROS
Demandado	<ol style="list-style-type: none"> 1. MUNICIPIO DE EL RETIRO 2. NACIÓN – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 3. CORNARE 4. OROZCO Y CONSTRUCTORES S.A.S. 5. DESARROLLOS URBANÍSTICOS CESTILLAL S.A.S. CONSTRUCTORA SAN ESTEBAN
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Concede recurso de apelación

Según constancia secretarial obrante en el expediente digital pdf 44 en tiempo oportuno el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho.

En consecuencia, éste Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por secretaría remítase el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA y déjese constancia en el sistema de registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Eugenia Ramos Mayorga
Juez
Oral 011
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f83fa56567ef5059b9f6ee9e867e11e3f24227ded1461446459cef
b65cb3ad2**

Documento generado en 12/08/2021 09:12:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**